Voltaire Sanhueza Stuardo
9951243-1

Seremi
Región del
Biobío

Ministerio de
Bienes Nacionales

VOLTAIRE ALFONSO SANHUEZA STUARDO
Fija y Ordena Pago de Galardón.

082HV00000118

CONCEPCION, 12 ABR. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 779 /.- **VISTOS:** Las disposiciones contenidas en los arts. 42 y siguientes del D.L. 1939, de 1977; Resolución Exenta N°1.831 de fecha 05 de agosto de 2009, Oficio Ordinario DBSN N°727 de fecha 6 de septiembre de 2006 todos del Ministerio de Bienes Nacionales; Circular N°2 de fecha 23 de mayo de 2002 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; Decreto N°44 de fecha de 18 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1.- La denuncia de herencia vacante presentada por don Voltaire Alfonso Sanhueza Stuardo, respecto de la herencia quedada al fallecimiento de don José Segundo Chamorro Martínez, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales con fecha 10 de marzo de 2008.

2.- La Posesión Efectiva de don José Segundo Chamorro Martínez concedida a favor del Fisco de Chile mediante Resolución Exenta N°10.423 del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 22 de octubre de 2009 y cuya inscripción especial de herencias que figura a fojas 399 vta. bajo el N°380 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Coronel.

3.- La liquidación de la masa hereditaria realizada por don Fernando Salamanca Fredes, Encargado de la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

R E S U E L V O :

1.- Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **José Segundo Chamorro Martínez**, deferida al Fisco de Chile, el monto de galardón que corresponde pagar al denunciante don **VOLTAIRE ALFONSO SANHUEZA STUARDO**, cédula de identidad N°**9.951.243-1**.

2.- La Tesorería Regional del Bío Bío pagará al Sr. **VOLTAIRE ALFONSO SANHUEZA STUARDO** o a quien legalmente represente sus derechos la suma de **$ 730.646**.- que corresponde al monto de galardón por el denuncio de los bienes de la herencia señalada precedentemente.

3.- La Tesorería Regional del Bío Bío exigirá del interesado, previo al pago, la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Bío Bío, en que conste que se ha dado fiel y oportuno cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 54 del D.L. 1939, de 1977.

4.- Impútese el gasto al Item: "Otras devoluciones" 50.01.03.24.01.009=**$ 730.646.**

5.- En contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico en subsidio, previstos en el art. 59 de la ley 19.880, los que deberán ser interpuestos dentro del plazo de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - Secretaría Regional Ministerial - VIII Región

ERIC AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

EAJ/JVR/jvr.
Distribución:
1.- Destinatario
2.- Tesorería Regional
3.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales (4)
4.- Archivo Oficina de Partes